

RESOLUCION No. 1010 4

"Por medio de la cual se deja sin efecto la Resolución N° 952 del veinticinco (25) de agosto de 2016 y se da un alcance a la Resolución No.119 del diecisiete (17) de febrero de 2016 por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para el periodo 2016-2018".

### LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES,

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el articulo 12 del Acuerdo 1 de 2011 y,

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución N° 119 del diecisiete (17) de febrero de 2016, el Director General conformó el Comité de Convivencia Laboral del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para el periodo 2016-2018, quedando como designados los siguientes funcionarios:

| Representantes de los trabajadores del IDARTES   |  |
|--|--|
| Principales                                      | Suplentes  |
| <ul> <li>Didier Armando Caro Gutiérrez</li></ul> | <ul> <li>Sergio Giovanni Diaz Hernández</li></ul>    |
| Profesional Universitario                        | Profesional Especializado                            |
| <ul> <li>José Osmar Arias Huertas</li></ul>      | <ul> <li>Mayra Alejandra Sánchez Rodríguez</li></ul> |
| Auxiliar Administrativo                          | Profesional Universitario                            |

| Representantes del IDARTES  |   |  |
|---|---|--|
| Principales   | Suplentes   |  |
| <ul> <li>José Proscopio Rios<br/>Gerente de Escenarios</li> </ul> | Bertha Quintero Medina     Subdirectora de las Artes                        |  |
| Vladimir Garavito Cárdenas     Profesional Especializado (E)      | <ul> <li>Angela Cañizales         Asesora de Comunicaciones     </li> </ul> |  |

Que mediante Resolución N°952 del veinticinco (25) de agosto de 2016, se le dio un alcance a la Resolución N° 119 del diecisiete (17) de febrero de 2016, quedando el Comité de Convivencia Laboral del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, conformado de la siguiente manera para el periodo 2016-2018:

| Representantes de los trabajadores del IDARTES |   |
|--|---|
| Principales                                    | Suplentes   |
| Didier Armando Caro Gutiérrez                  | Sergio Giovanni Diaz Hernández                        |
| Jose Osmar Arias Huertas                       | <ul> <li>Mayra Alejandra Sanchez Rodriguez</li> </ul> |

14

Calle 8 No. 8 - 52, Bogotá Colombia

Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195





## RESOLUCION No. 1010 4

(0 3 ENE 201)

"Por medio de la cual se deja sin efecto la Resolución N° 952 del veinticinco (25) de agosto de 2016 y se da un alcance a la Resolución No.119 del diecisiete (17) de febrero de 2016 por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para el periodo 2016-2018".

| Representantes del IDARTES |                                    |  |
|----------------------------|------------------------------------|--|
| Principales                | Suplentes                          |  |
| José Proscopio Rios        | Giovanna Andrea Chamorro Rodriguez |  |
| Vladimir Garavito Cárdenas | Natalia Orozco Lucena              |  |

Que mediante Resolución N° 1102 del dieciocho (18) de octubre de 2016, el Director General aceptó la renuncia del señor José Proscopio Rios Cordoba al empleo Gerente Código 039 Grado 01 de la Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

Que por lo anterior es necesario, modificar parcialmente el contenido del Artículo Primero, de la Resolución N° 119 del diecisiete (17) de febrero de 2016 por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para el periodo 2016-2018.

En merito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** Dejar sin efecto la Resolución N° 952 del veinticinco (25) de agosto de 2016 "Por medio de la cual se modifica parcialmente y se da un alcance a la resolución N° 119 del diecisiete (17) de febrero de 2016 por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para el periodo 2016-2018"

**ARTICULO SEGUNDO.** Modificar parcialmente el Artículo Primero, de la Resolución N° 119 del diecisiete (17) de febrero de 2016 por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para el periodo 2016-2018, el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: Se conforma el Comité de Convivencia Laboral del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para el periodo 2016-2018, así:

Calle 8 No. 8 - 52, Bogotá Colombia Tel: 3795750 www.idartes.gov.co e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



# RESOLUCION No. 10 0 4 1 1 1 1 1 1 1

(0 3 ENE 201)

"Por medio de la cual se deja sin efecto la Resolución N° 952 del veinticinco (25) de agosto de 2016 y se da un alcance a la Resolución No.119 del diecisiete (17) de febrero de 2016 por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para el periodo 2016-2018".

| Representantes de los traba    | judo100 uo1127t. = 0 |
|--------------------------------|----------------------|
| Principales                    | Suplentes            |
| Sergio Giovanni Diaz Hernández |                      |

| Representantes del IDARTES        |                                 |
|-----------------------------------|---------------------------------|
| Principales                       | Suplentes                       |
| Giovanna Andrea Chamorro Ramírez. | Paula Cecilia Villegas Hincapie |
| Vladimir Garavito Cárdenas        | Natalia Orozco Lucena           |

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

## **COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

0 3 ENE 2017

JULIANA RESTREPO TIRADO

|                             | 1  |           |
|-----------------------------|--|-----------|
| Funcionario - Contratista   | Nombre   |           |
| Proyectó SAF                | Natalia Bulla Cardona – Contratista – Talento Humano               | Nal       |
| Revisó SAF – Talento Humano | Vladimir Garavito Cárdenas - Profesional Especializado (E)         | 7         |
| Revisó SAF Sub Adm y Fin    | Lliliana Valencia Mejía – Subdirectora Administrativa y Financiera | $\perp$ C |
| Revisó OAJ                  | Agustina María Lopez peñaloza - Contratista - OAJ                  | Asset     |
| Aprobó revisión OAJ         | Sandra Margoth Vélez Abello, Jefe Oficina Asesora Jurídica         | 1 -       |
|                             |  |           |

Calle 8 No. 8 - 52, Bogotá Colombia

Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195



weit.